



*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS
SETENTA Y CINCO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas un estudio de factibilidad de obra y la respectiva Carpeta Técnica sobre la Obra de asfaltado y construcción de cordón cuneta en la calle Ramírez de Velasco, en el tramo comprendido entre calles Paseo Colón y Guillermo Iribarren del Distrito de Nonogasta, que garantice el tránsito fluido y la seguridad de los peatones y vehículos.

ART. 2º): LOS GASTOS que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Presupuesto vigente.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

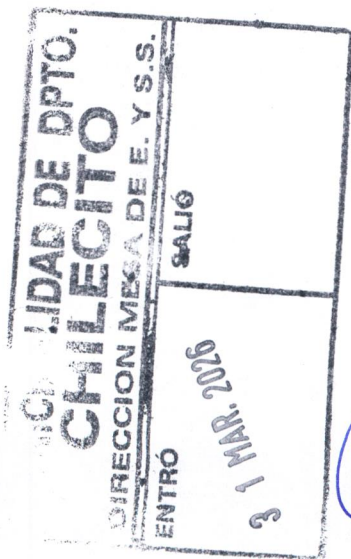
Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "La Libertad Avanza": Carril, Giselle Annick y Nieto Llanos, Ramiro.-

ORDENANZA N° **3.875/2026.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Marcos Eneas Dallaglio
Vice Intendente
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito (L.R.)



Google Maps



- ① Librería Victoria
- ② Farmacia
- ③ Hospedaje
- ④ Cerro

Reservar las cuartos a
construir con la cuneta

Imágenes © 2025, Datos del mapa © 2025

100 m